

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. Zaragoza.—Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0,0 al 3,500 de la Z-100, ramal de la N-330 a Jaulín. Tramo de María a Jaulín.

A don Bernardo Martín Arpal, en la cantidad de 1.138.166,30 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 1.167.350,05 un coeficiente de adjudicación del 0,975000001.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente 122.1.63 H.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 12 de julio de 1963, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 122.1.63 H.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1: Huelva.—«Construcción de la carretera local H-620, de Palos al Faro de la Barra de Huelva, trozo segundo», a «Modécar, S. A.», en la cantidad de 11.551.313,34 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 11.921.967,30 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,963910000.

Obra número 2: Huelva.—«Nueva carretera, trozo segundo de El Rocio a Torre-Higuera, C-445, de Bonanza a Almonte», a «Modécar, S. A.», en la cantidad de 40.249.845,99 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 40.845.736,01 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,985409999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución, y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre la adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente 192.1.63 BA.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 12 de julio de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 192.1.63 BA.

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. Badajoz.—Tramo de la nueva construcción de la presa del Zújar al punto kilométrico 35,600 de la Carretera 413 de Herrera del Duque a Santa Olalla.

A «Constructora Ibero-Americana, S. A.», en la cantidad de 29.736.200 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 30.343.003,40 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,980001867.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que condiciones particulares y económicas que han regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas a Dancharinea y Leorlas (Navarra) a don José Iturria Lasaga.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la segunda subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Dancharinea y Leorlas (Navarra) a don José Iturria Lasaga, en la cantidad de 656.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,99952531 respecto al presupuesto de contrata de 656.311,54 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras correspondientes al proyecto denominado «Acceso a la Costa Brava desde el punto kilométrico 632,700 de la N-II a la de Hostalrich a Tossa (tramo comprendido entre el puente sobre el río Torcedera y Blanes), Malgrat a Blanes», en el término municipal de Blanes.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia:

Resultando que la relación de interesados a efectos de información pública se publicó en el diario «Los Sitios» de 5 de abril de 1963; en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de abril del mismo año, número 51, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1963, número 94;

Resultando que la citada relación fué expuesta en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Blanes por término de quince días hábiles;

Resultando que las reclamaciones habidas han sido resueltas con notificación a los reclamantes de las resoluciones recaídas;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta lo emite en sentido favorable;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Considerando que según el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 19 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, procede la declaración de la necesidad de ocupación, declaración que habrá de ser publicada según los artículos 21 y 20 de la Ley y el Reglamento, respectivamente, en la forma prevista por los artículos 18 y 17 de los expresados cuerpos legales y notificada individualmente a los interesados definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 del Reglamento, hallándose prescrito tal notificación por el número 3 del artículo 21 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, y número 3 del artículo 20 del Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivaron el expediente, entendiéndose los oportunos y posteriores trámites con los propietarios e interesados que se relacionan.

2.º Publicar este acuerdo acompañado de la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas en la forma reglamentaria, notificándose además a los interesados, advirtiéndoles que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación.

Gerona, 20 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig, 5.544.